

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**El ITAN y su incidencia en el impuesto a la renta en las
empresas comerciales, Los Olivos 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Lescano Sanchez, Alejandra Solange (orcid.org/0000-0002-1362-7211)
Mejia Minaya, Melanny Xiomara (orcid.org/0000-0002-6439-0509)

ASESOR:

Dr. Costilla Castillo, Pedro Constante (orcid.org/0000-0002-1727-9883)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres y hermanos ya que fueron el apoyo que necesitaba en todo el proceso de realización de mi carrera.

Lescano Sanchez, Alejandra Solange

El presente trabajo se lo dedico a mis padres y hermano que siempre estuvieron a mi lado apoyarme en cada paso que di en el transcurso de mi carrera, a mi familia por cada consejo que me dieron.

Mejía Minaya, Melanny Xiomara

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por su apoyo incondicional, a nuestros compañeros que siempre me apoyaban y en especial a mi compañera Melanny Mejía por acompañarme en este trayecto y al Dr. Pedro Constante por su apoyo y comprensión.

Lescano Sanchez, Alejandra Solange

Agradezco a nuestros compañeros que siempre me apoyaban y en especial a mi compañera Alejandra Lescano por acompañarme en este trayecto, al Dr. Pedro Constante por su dedicación.

Mejía Minaya, Melanny Xiomara

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Teorías relacionadas al tema	10
2.1.1 Impuesto Temporal a los Activos netos.....	10
2.1.2 Impuesto a la renta:	11
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de Investigación:.....	13
3.1.1 Tipo de investigación:.....	13
3.1.2 Diseño de investigación:.....	13
3.2. Variables y operacionalización:.....	13
3.2.1 Variables	13
3.2.2 Operacionalización	13
3.2.3 Indicadores	14
3.2.4 Escala de medición:	14
3.3. Población, muestra y muestreo:	14
3.3.1 Población:	14
3.3.2 Muestra:	14
3.3.3 Muestreo:.....	15
3.3.4 Unidad de análisis:	15
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	16
3.4.1 Técnicas.....	16
3.4.2 Instrumentos.....	16
3.4.3 Validez y confiabilidad del instrumento	16
3.5 Procedimiento	17
3.6 Método de análisis de datos.....	18

3.7 Aspectos éticos	18
4.2 Contraste de las hipótesis	27
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. RECOMENDACIONES:	40
VIII. REFERENCIAS	41
ANEXOS.....	1

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Validadores	16
TABLA 2: Escala Alfa de Cronbach	17
TABLA 3: Alfa de Cronbach	17
TABLA 4: Observación descriptiva: dimensión Activos	19
TABLA 5: Observación descriptiva: dimensión Rentabilidad	20
TABLA 6: Observación descriptiva: dimensión Tributo	21
TABLA 7: Observación descriptiva: dimensión Capital	22
TABLA 8: Observación descriptiva: dimensión Ganancias	23
TABLA 9: Observación descriptiva: dimensión Utilidades	24
TABLA 10: Observación descriptiva: dimensión ITAN	25
TABLA 11: Observación descriptiva: dimensión impuesto a la renta	26
TABLA 12: Valoraciones críticas de correlación de Spearman	27
TABLA 13: Correlación V1 y V2	28
TABLA 14: Correlación V1 y D4	29
TABLA 15: Correlación V1 y D5	30
TABLA 16: Correlación V1 y D6	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

FIGURA 1: Gráfico: dimensión Activos	19
FIGURA 2: Gráfico: dimensión Rentabilidad	20
FIGURA 3: Gráfico: dimensión tributo	21
FIGURA 4: Gráfica: dimensión Capital	22
FIGURA 5: Gráfico: dimensión Ganancias	23
FIGURA 6: Gráfico: dimensión Utilidades	24
FIGURA 7: Gráfico: dimensión ITAN	25
FIGURA 8: Gráfico: dimensión impuesto a la renta	26

RESUMEN

La presente investigación titulada “El ITAN y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales, Los Olivos 2022” la cual tiene como objetivo general, es determinar de qué manera incide el ITAN en el impuesto a la renta de las empresas comerciales, Los Olivos 2022.

Así mismo la investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal descriptiva correlacional. La población está conformada por 71 trabajadores que laboran en áreas contables y administrativas en las empresas comerciales; cuyas funciones están directamente vinculadas a la variable del objeto de estudio.

Para la recolección de datos se aplicó la encuesta, que fue validado por juicio de 3 expertos de la Universidad Cesar Vallejo, para determinar el nivel de confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach.

Finalmente, al analizar los resultados se concluye que la existencia del ITAN ha sido muy perjudicial para las empresas que están obligados a declarar y pagos dicho tributo puesto que en algunas empresas así hayan tenido pérdida dentro del ejercicio no está excluido a declarar y pagar el ITAN, sino todo lo contrario, viéndose así afectada al contribuyente, por lo que se plasma el perjuicio, buscando con ello profundizar en el análisis de la razón de ser del ITAN.

Palabras clave: Impuesto temporal a los activos netos, renta, tributación

ABSTRACT

The present investigation entitled "The ITAN and its Incidence on the Income Tax in Commercial Companies, Los Olivos 2022" which has as a general objective is to determine how the ITAN affects the income tax of commercial companies, Los Olivos 2022.

Likewise, the research is of an applied type, non-experimental design. The population is made up of 71 workers who work in accounting and administrative areas in commercial companies; whose functions are directly linked to the variable of the object of study.

For the data collection, the survey was applied, which was validated by the judgment of 3 experts from the Cesar Vallejo University, to determine the level of reliability, the Cronbach's Alpha coefficient was used.

Finally, when analyzing the results, it is concluded that the existence of the ITAN has been very detrimental for the companies that are obliged to declare and pay said tax since in some companies they have had losses within the year, it is not excluded to declare and pay the ITAN., but quite the opposite, thus seeing the taxpayer affected, for which the damage is reflected, thereby seeking to deepen the analysis of the *raison d'être* of ITAN.

Keywords: Temporary tax on net assets, income, taxati

I. INTRODUCCIÓN

Durante el pasar del tiempo, se ha observado la estructuración del ITAN (Impuesto Temporal a los Activos Netos), la cual se efectuó de forma temporal respecto de la labor recaudatoria de las contribuciones por el régimen tributario. En la actualidad el mismo aún conserva su vigencia y consecuentemente continúa abonándose, medida con la cual se aspiraba alcanzar mejores estándares recaudatorios respecto de un tributo particular: impuesto a la renta (IR). El ITAN que es gravamen que deben declarar las empresas que tienen activos netos mayores a 1 millón al cierre de cada año, la porcentage es el 4% del total de activos netos que estén por encima de un millón de soles, es presentado mediante el formulario PDT 648, el importe a pagar puede ser pagado ya sea en nuevo cuotas o al contado.

Es así como el Itan puede usarse como un crédito a favor para abonos como avance del IR y en la declaración jurada anual, si en caso el monto pagado, se puede requerir el retorno de este, siempre y cuando no pasen más de cuatro años y concierne este caso. Usualmente, las entidades optan por no realizar dicha solicitud, debido a que pueden tener una supervisión por parte de la entidad a cargo para verificar si el importe solicitado es el correcto y no se está omitiendo ningún concepto. Los contribuyentes que están afectos para abonar el Itan regularmente no tienen conocimiento de cuáles son las añadiduras y depreciaciones para reconocer el cómputo de este, ocasionando que puedan realizar un pago excesivo.

En este estudio, se pretende buscar la comprobación de la influencia del Itan sobre IR en las compañías comerciales, por lo que habrá la revisión de las normas y las leyes actuales, así como también la capacitación a los encargados de la elaboración de los cálculos de dicho impuesto, para verificar el objetivo de elaborar la declaración y hacer el abono de forma correcta y no cometer una trasgresión tributaria que perjudica a las compañías.

Se formuló en el estudio el subsiguiente problema general: ¿Cómo incide el ITAN en el IR de las compañías comerciales, Los Olivos 2022?, como problemas

específicos se menciona, i) ¿Cómo incide el ITAN sobre el capital de las compañías comerciales, Los Olivos 2022?, ii) ¿Cómo incurre el ITAN en las ganancias de las compañías comerciales, Los Olivos 2022?, iii) ¿Cómo incide el ITAN en las utilidades de las compañías comerciales, Los Olivos 2022?

Como justificación social, pretende fundamentar de modo óptimo y eficaz a los futuros investigadores en la solución de estos problemas y así promover algo mejor en el trabajo de los profesionales y al mismo tiempo explicar de forma simple y productiva a las compañías de servicios cómo manejar el pago del impuesto de la manera más eficiente posible, evitando así multas posteriores y pagos inesperados.

La justificación real es trascendental, pues en los propósitos propuestos se pueden encontrar distintas maneras de desenlace que contribuyen al problema planteado en el mencionado estudio. Por lo mismo, se llevó a cabo este estudio, teniendo en cuenta que es fundamental entender cómo el Itan incurre en el IR y así encontrar soluciones para evitar problemas en el futuro con la entidad encargada.

En cuanto a la parte teórica de la justificación, esta admite entender en que radica el Itan y su incurrencia en el impuesto a la renta, de modo que se realice una tributación conforme y evitar pagos excesivos que puedan afectar de manera negativa a la empresa.

Finalmente, existen justificaciones metodológicas que se extienden a la investigación aplicada y diseños no experimentales transversales. También existen enfoques cuantitativos para estudiar y analizar variables para determinar sus frecuencias. La intención de la técnica de encuesta es formular un cuestionario que permita medir la dimensionalidad, ya que los datos en las variables no son manipulados y por lo tanto tienen propiedades descriptivas.

El objetivo general del estudio es determinar la influencia del ITAN en el IR de las compañías comerciales, Los Olivos 2022, como objetivos específicos se menciona, i) Comprobar la influencia del ITAN sobre el capital de las compañías comerciales, Los Olivos 2022, ii) Comprobar la influencia de ITAN en las ganancias de las compañías comerciales, Los Olivos 2022, iii) Comprobar la influencia del ITAN en las utilidades de las compañías comerciales, Los Olivos 2022. Se expuso

la siguiente hipótesis general El ITAN influye en el IR de las compañías comerciales, como hipótesis específicas, el ITAN influye en el capital de las compañías comerciales, el ITAN influye en las ganancias de las compañías comerciales, el ITAN influye en las utilidades de las compañías comerciales.

II. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación consultamos algunas investigaciones previas como tesis y artículos relacionados con el tema como se ve a continuación:

Según Cahuana (2022), en su tesis tuvo el objetivo de ver cómo influye el ITAN en la fluidez de una compañía entre el 2019 y el 2021. Llegando a la desenlace que el ITAN no influye en la fluidez de la compañía minera, siendo que todos los años que tiene la compañía en el mercado minero ha permitido que en tenga una buena fluidez económica, y a pesar de que la pandemia hizo que sus ingresos se reduzcan debido a la morosidad por retraso en algunos pagos y cobros, su productividad no puede bajar, tanto así que siempre siguió atendiendo a los clientes teniendo en cuenta la necesidad de contar con mineral, sobre todo para su mayor cliente la Southern Perú Copper Corporation.

Según Paredes (2019), en su tesis tuvo como objetivo establecer el procedimiento de contabilidad y de cobranza de activos y su influencia en el abono del impuesto. Como conclusión se estableció que el proceso de contabilidad y de cobranza de los activos para pagar el impuesto, se lleva a cabo según las Normas Internacionales de Información de Financiera (NIIF) determinando el importe de los activos, precio inicial, precio posterior, utilización de cálculos contables y la exposición ordenada del Estado de situación financiera; posteriormente se aplica tanto el estatuto y la ordenación del ITAN e IR con lo que se obtiene la fuente imponible del ITAN para el pago posterior de este.

Según Condori y Perez (2022), en su tesis se tuvo como fin el establecer los resultados financieros del ITAN. Concluyendo que el ITAN origina resultados negativos financieros, teniendo en cuenta los cambios en los ratios de fluidez y endeudamiento sobre el estado de escenario financiero con relación a lo que se paga por el ITAN durante el 2019, 2020 y 2021. Por otro lado el proceso de contabilidad y de cobranza aplicado al ITAN estuvieron equivocados deduciéndose que este impuesto es complejo e inquieta de modo negativo a la compañía, teniendo en cuenta que al tener más del límite en activos netos, está en la obligación de pagarlo considerando su alta tasa lo que se traduce en una alta cantidad para abonar.

Según Fernández y Falcón (2021), en su tesis tuvieron el fin el establecer el impacto del ITAN, sobre el indicador de fluidez de la compañía. Los autores concluyeron que el ITAN no influye en la fluidez de la compañía; a pesar de que deben pagar mensualmente esta obligación, cuyos pagos se establecieron en un plan dado por la SUNAT. Asimismo, se identificó que el ITAN no perjudicó el entorno de la compañía debido a que se consumó el plan de gestión anual, gracias a la fluidez con que se contaba para resguardar el abono de todas los compromisos tributarios. Otro aspecto, según la Ley del ITAN, se puede usar a favor este abono ya sea total o parcial si se efectúa en el tiempo que se presenta o vence la Declaración Jurada Anual del ciclo al cual pertenece; en otras palabras, si pagan a destiempo queda sin efecto el uso de este crédito, perjudicando a la compañía, por lo que se debe prevalecer dicho pago, dejando a un costado otros que son parte de la compañía como pago al personal, proveedores, entre otros.

Según Castañeda y Mendoza (2021), en su tesis se tuvo como fin el establecer la influencia del Itan sobre el IR en compañías que distribuyen material de construcción. Se concluyó que el Itan es un impuesto fuera de toda técnica creado para estar temporalmente de modo que cubriera un déficit fiscal; a pesar de ello, continua estando vigente y no se encuentra dentro del sistema tributario del país, lo que origina que las compañías hagan pagos totales o a cuenta que luego se destinan a que sean parte del abono del IR de manera de adelanto de este.

Según Gallardo (2019), en su tesis se tuvo como fin el valorar la influencia del régimen que reemplaza al impuesto a la renta dentro del aumento del patrimonio que se da sin justificación. Se concluyó que este temporal régimen y el reemplazo del IR en base al aumento familiar sin razón, tiene una auténtica influencia debido a que permite que se pueda subsanar el incumplimiento de parte de los contribuyentes en base al abono del IR con tasas más bajas y beneficios mayores.

Según Choque (2021), en su tesis tuvo como fin el establecer si el Itan media en la renta de las compañías industriales. En ese sentido se concluyó que el Itan influye de modo negativo en la renta de ese tipo de compañías, teniendo en cuenta que por causas financieras el Itan se relaciona con las negocios que son de corto plazo, los cuales son requeridos para que las compañías sigan operando.

Según Liza y Salvador (2021), en su tesis tuvo como fin fundamental el análisis en base del aumento del recaudo tributario del IR de tercera categoría en el lapso del 2016 al 2019 en Perú, considerando los cambios señalados en los regímenes tributarios. Según el estudio llevado a cabo sobre datos de la misma SUNAT, en función del recaudo tributario del IR de tercera categoría, se observó un aumento de 4,794.30 millones de soles, representando el 23.71%, dentro de los años 2016 al 2019. Se concluyó que la conducta de lo recaudado muestra un desarrollo desde que se implementaron y ejecutaron los cambios a los regímenes tributarios que fueron instituidos por el Estado, donde se subraya la introducción de régimen Mype tributario.

Según Rafael (2022), en su tesis tuvo el fin fue establecer la influencia del ITAN sobre el IR, evaluándose la subordinación existente entre las variables, identificando la incidencia para entender la forma de la influencia en el gravamen al patrimonio sobre el IR en las compañías. Dentro de los resultados se tuvo el grado de injerencia del ITAN ante el IR, teniendo en cuenta que se visualiza que al hacer la declaración del impuesto y su pago, este es consignado para el IR a futuro, en el siguiente ciclo que se genere. Ante lo cual se concluye que a pesar de un cierre a pérdida de las compañías de servicio, igual no se las exonera de ese impuesto y su respectivo pago, por ende esta obligación tributaria origina un daño para las compañías que por tener activos entre sus bienes, esto origina un impuesto adicional que tienen que pagar como es el caso del ITAN.

Según Torres y Cruz (2020), en su tesis tuvo como fin principal la evaluación de la influencia de la proyección recaudadora sobre la estipulación del IR. Es así como, en las derivaciones arrojaron que la compañía tuviera una reserva de S/1,593.00 en el abono del IR, teniendo en cuenta los consumos admitidos y descontados de acuerdo con el régimen amparado (MYPE). Se concluyó que gracias a los abono a favor llevados a cabo se culmina el ciclo con sobrante para el periodo que continua, siendo este a favor de la renta.

Según Leoro (2022), en su tesis se tuvo como fin el análisis de la conducta de la anticipación del IR como ingreso fijo dentro del presupuesto general. Es así como se tiene el resultado que el AIR es una táctica tributaria para conseguir de las personas naturales y compañías que pagan de forma anticipada y por voluntad

propia su contribuciones de modo que se disminuye el choque económico cuando declaran de modo oficial sus entradas de todo el año de manera total. Por lo cual se concluyó que hay un fundamento en el neo institucionalismo, por lo que el Estado tiene un papel destacado en cuanto a tomar decisiones y redistribuir los caudales económicos para el beneficio de todos, también en cuanto a promover la producción y así poder captar más recursos que de manera cíclica retorna a las personas o compañías de forma de obras públicas y/o servicios.

Según González (2021), en su tesis se tuvo como fin llevar a cabo un estudio tanto económico como financiero sobre la exclusión del abono anticipado del IR. Se tuvo una metodología deductiva, donde se explicaron las bases teóricas que apoyan al estudio de anticipar el impuesto a la renta dentro del progreso empresarial tanto del país como de los establecimientos financieros. Se concluyó que la sección de los impuestos es tomada como pérdida de dinero para las compañías, debido a que no está considerado dentro del ciclo del efectivo a pesar de calcularse sobre las utilidades; en otras palabras, no se consideran las entradas que no se efectivizaron en el ciclo, originando que se realice un anticipo del pago en función de una entrada no recibida en efectivo.

Según Alvarado, Chinchilla y Hernández (2019), en su tesis se tuvo como fin brindar a las entidades financieras un compendio de procesos de prácticas legales que les ayude en el desarrollo y empadronamiento de sistematizaciones de modo que se cumplan con las distintos compromisos tributarios que les incumbe. Con lo cual se concluyó que el grado de discernimiento sobre las prácticas de las leyes tributarias es insuficiente, haciendo que el contador público que se ubica en esas entidades esté indefenso cuando se lleven a cabo procesos para aplicar leyes tributarias dentro del entorno legal.

Según Oviedo (2020), en su trabajo se tuvo que dentro de los resultados el mayor porcentaje, en la actualidad, de los ecuatorianos se ven forzados a realizar abonos por impuestos indirectos, reflejados en gran medida en productos adquiridos, lo contradictorio es que las personas con menos poder adquisitivo tampoco se liberan de pagarlo. Es así como, se tiene la conclusión de que el Estado tenga una salida para incrementar esos impuestos directos con el fin de reducir

dichos impuestos para aquellas personas con menos ingresos logrando un balance económico de manera que se tenga un mejor equilibrio en la población.

Según Cuenca y Gurumendi (2019), en su tesis donde se tuvo como fin el análisis a través de indicadores de fluidez la influencia del pago anticipado del IR. Se concluyó que el IR ha de cargarse convenientemente a todas las rentas que reciban los contribuyentes que están forzados a tener una contabilidad según su magnitud de contribución, todo bajo una formación tributaria que sea garante de modo que se eviten evasiones u elusiones de pago de tributos.

Según Clavijo (2022), en su tesis se tuvo como fin el análisis del golpe económico que originan las rentas de operación de personas naturales en cuanto al impuesto de renta. Se concluyó que el grado de las rentas de operaciones si produce un golpe económico en las personas naturales y generan una relación con el impuesto a la renta, debido a las actualizaciones y cambios constantes de la reforma tributaria y otras normas, con lo que se tiene que adjudicarse costes mayores para realizar pagos de los tributos.

Según Buitrago y Guerrero (2021), en su tesis se tuvo como fin llevar a cabo una exploración bibliográfica en cuanto a elementos relacionados con evasión y la elusión del impuesto de renta. Luego de la revisión se obtuvo como resultado que existen diversas formas de evadir y eludir el tema fiscal, encontrándose que el principal es la reducción de la base gravable, que no es otra cosa que pagar menos por reducción del monto sobre el que se realiza el cálculo del impuesto; otra forma son los olvidos intencionales de modo que no se cumplen las obligaciones por lo que no se presentan declaraciones, se ocultan datos y se realiza contrabando; también está la desvío de ingresos hacia paraísos fiscales, incumpliendo los deberes tributarios en su propio país, de tal modo que se miente en cuando al total de las ganancias en su declaración; por otro lado, están las tercerizaciones de gastos deducibles; es decir, que se emplean a otros para facturar o que se hacen cargo de los bienes por lo que son los que pagan todo convirtiéndose en lo que se conoce como testaferros; también está el modo que se relaciona con crear fundaciones para realizar donaciones certificadas que serán descontadas de la declaración de renta; finalmente se tiene el tipo cuando se crean organizaciones offshore y onshore.

Según Cabrera (2020), en su tesis se tuvo como fin el análisis del sistema tributario fundado en los contrastes que el sujeto activo lleva a cabo considerando los últimos cambios tributarios, por lo mismo algunos contribuyentes fueron avisados por encontrarse discrepancias en sus declaraciones y así puedan emplear elementos de arreglo en sus procesos determinativos, y equitativamente comunicar el motivo de las incoherencias. Se logró obtener como resultados que en Ecuador ha habido una serie de cambios tributarios a lo largo de los últimos años, sobre todo en cuanto al impuesto a la renta, la carga al importe sumado, la carga sobre gasto distintivo, y a la carga de comercio de capitales. Con lo anterior se concluyó que según la Administración Tributaria se han dado mejoras en cuanto a volver a distribuir tanto del empleo como de la producción de bienes, lo que se tiene como respuesta a políticas y líneas tributarias debido a que las personas que pagan impuestos cambian por lo tanto también cambian las estrategias que ellos tienen en cuanto a tributos.

Según Guamán (2022), en su tesis titulada se tuvo como fin establecer los resultados del nuevo Régimen de Impuesto a la Renta en las Microempresas comercializadoras, teniéndose un diseño no experimental. Es así como se tiene que la base teórica de estos resultados en cuanto a aplicar y el posterior abono del impuesto a la renta del 2% (RIM) consintió corroborar que si afecta a microempresarios de la ciudad considerando que tiene la mayor cantidad de pagos de tributos en el sector comercio. Por lo que se concluyó que este abono de gravamen a la renta sobre ventas no ha sido muy positivo, por el contrario es regresivo y desacertado.

Según García (2022), en su trabajo se tuvo como fin la estimación del recaudo tributario usando cambios y retrocesos de informes estadísticos, aplicando la guía autorregresiva integrada de promedio móvil (ARIMA) que permite predecir el Impuesto a la Renta. Con lo que se resolvió que esta guía ayudó a llevar a cabo la predicción del recaudo del impuesto a la renta para el 2022 para Ecuador teniendo resultados admisibles, siendo que su conducta estimada es equivalente a la conducta que se dio en el 2016 y 2017.

2.1. Teorías relacionadas al tema

2.1.1 Impuesto Temporal a los Activos netos

Dentro de los contribuyentes exonerados, según Gáslac (2013) manifestó que aquellos contribuyentes que se ubican en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER ni en el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS no están sujetos al pago del Itan, además en el art. 3 de la Ley N°28424 se estipula quienes están exonerados de él.

Así en la Tasa del Itan, según Tanaka (2015) manifestó que este impuesto es aplicable para la valía de los activos netos que se consignan dentro del balance del ejercicio anterior que es gravable al 31 de diciembre, teniéndose un 4% de tasa sobre aquellos activos en total que superen el millón

Por otro lado, en relación con activo, según Pérez (2008) manifestó que el activo es un recurso de acuerdo con las definiciones de la NIC 38; se tiene que considerar que este recurso es registrado como derivación de actos anteriores los cuales la compañía tiene a futuro la expectativa de tener beneficios económicos. Un punto para considerar es que desde la perspectiva contable, las marcas también se consideran activos de las compañías, debido a que es algo controlado por puesto que son propietarios de esa marca que también se espera a futuro tener rentabilidad.

En relación con el pago y declaración del ITAN, según la Ley N° 7 de la Ley 28424 Bernal (2022) señaló que de acuerdo con la dicha ley los contribuyentes del ITAN serán forzados a mostrar la declaración jurada del impuesto en abril considerando los 12 primeros días hábiles en cuanto al ejercicio que incumbe el aptos pago, siendo que la Resolución de Superintendencia N°071-2005/SUNAT determina que dicha declaración y el correspondiente abono ya sea del total o la primera cuota se tiene que dar dentro del cronograma presentado en el periodo marzo siendo su vencimiento en abril, para lo cual se tendrá en cuenta el número final del RUC del contribuyente. Hay que considerar que se puede fraccionar el pago hasta en nueve cuotas consecutivas y mensuales y la cuota primera estará en concordancia a la novena parte del impuesto total que resulta y se tiene que pagar al unísono con la declaración jurada; pero si por el contrario se desea pagar el total, este se hará al instante de mostrar la declaración jurada.

Para la devolución del Itan, según Gáslac (2013) manifestó que si al final de todo queda un saldo del impuesto que no puede usarse o atribuirse por haber disminución tributaria o si se tiene menos impuesto conseguido según normas del régimen general, el contribuyente puede pedir que le devuelvan el impuesto, siendo que este puede solicitar al instante de mostrar la declaración jurada del gravamen a la renta del año que incumbe, siendo que el plazo para esta devolución se efectúa en un lapso de 60 días desde que se presenta la solicitud y si pasa el plazo se asume que se aprueba la solicitud debido al silencio positivo administrativo con lo cual bajo su competencia, la SUNAT emitirá notas de crédito negociables según lo que se indica en los art. 38 y 39 del Código Tributario

2.1.2 Impuesto a la renta:

Según con las declaraciones mensuales, la SUNAT (2020), mencionó que éstas se presentan en relación con operaciones gravadas y exoneradas que se llevan a cabo durante el lapso de tiempo tributario en base al calendario del mes anterior dejando evidencia tanto gravamen mensual como del crédito fiscal, y de también del gravamen que se ha guardado y/o percibido. Asimismo establecerán y abonarán el impuesto que ha resultado estableciendo si hay saldo cobrado del crédito fiscal por haber superado el impuesto del concerniente período. Por otro lado, los que exportan están forzados a que al instante de la exposición de la declaración jurada se debe consignar las cantidades de las exportaciones que están en los comprobantes de pago a pesar de no haberse realizado los embarques pertinentes-

En cuanto a la renta de tercera categoría, ESAN (2019), menciona que se aplica cada año y se enfoca a cargar a la renta que se consigue de aquellas diligencias que llevan a cabo tanto personas naturales como jurídicas en el ámbito empresarial donde se involucra al mismo trabajo y a la inversión de capital; la SUNAT (2020), en el art. 55 de la Ley del IR, sugiere que aquellos que perciben rentas de tercera categoría tienen tres distintas tasas, siendo que para el año 2014, dicha tasa fue del 30%; para el año 2015 y 2016 fue del 28%, y a partir del año 2017 a la actualidad es del 29.5%.

Para el régimen MYPE tributario, Bernal (2022) señala que este régimen fue instituido por el Decreto Legislativo N° 1269 en el 2017 estando aún vigente y se le aplica todo lo dispuesto en la ley del IR y en su estatuto aquello no está contemplado en dicho decreto, mientras que no contradiga nada. Es así como dentro de este régimen (RMT) se encuentra todos los mencionados en el art. 14 de la Ley del IR, que vivan en el territorio y que tengan entradas no mayores a 1,700 UIT dentro del ejecución gravable.

En función al régimen general, Bernal (2022) señala que según el TUO de la ley del IR, pueden ser parte del Régimen Especial del IR los que viven en el territorio y tengan rentas de 3ra categoría en función a actividades como industria y/o comercio donde se ubican los que venden bienes que obtienen, producen o tengan manufactura; también los que exploten recursos naturales donde se incluye a los que crían y cultivan; los servicios también se consideran que no esté en lo antes mencionado; todo esto llevado a cabo ya sea por personas naturales, sociedad conyugal, personas jurídicas y/o sucesiones indivisas. Por consiguiente, los que decidan optar por este régimen especial abonan el 1.5% de sus entradas netas de cada mes, que proviene de rentas de 3ra categoría.

En cuanto a la declaración jurada anual, la SUNAT (2020) menciona que los que deben presentar esta declaración son los que han tenido ganancias o mermas de 3ra categoría siendo participantes del régimen RMT y/o del régimen general; otros que están forzados a presentarla son aquellas entidades o personas que han llevado a cabo actividades que han sido cargadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) debido a que realizaron el abono de más del 15% de sus compromisos sin usar efectivo o algún medio de pago.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación:

3.1.1 Tipo de investigación:

Se considera que sea aplicado el estudio, cuando se habla sobre la índole de la investigación se hace mención del alcance de una exploración acreditada, según Hernández (1991), menciona que dicha exploración o investigación también persigue el objetivo general del investigador.

Este tipo de investigación es explicativa causal porque examina desconocido fenómeno para mostrar lo sucedido, y al mismo tiempo exponer profundamente porque acontece.

3.1.2 Diseño de investigación:

Se contempla un diseño no experimental con corte transversal, descriptiva correlacional para este estudio. Se entiende que se tiene un diseño no experimental cuando el indagador se restringe a observar los hechos sin interferir en ellos, cuando se toma forma una investigación no experimental (Grajales, 2000, p.3). En la presente indagación no se interviene en las variables de estudio, por ello se respeta el proceso.

3.2. Variables y operacionalización:

3.2.1 Variables

Como variables se tienen al ITAN (V1) y al IR (V2), ambas son cuantitativas.

Cienfuegos y Cienfuegos (2016), indican que en el caso de tener variable cualitativa se limita al desarrollo de ordenamientos aritméticos, debido a que se tienen únicamente propiedades o características, mientras que al tener variable cuantitativa admite desarrollar ordenamientos matemáticos y aplicar esquemas paramétricos.

3.2.2 Operacionalización

En el Anexo 2 se tiene la operacionalización de las variables que son impuesto temporal a los activos netos e impuesto a la renta.

3.2.3 Indicadores

Para indicar la conducta de la V1 que es cualitativa se tienen los indicadores de Itan: Conjunto de bienes, Recursos controlados Económicamente, Actividad económica, Transacciones, Insumos, Productos, Costos ingresos, Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales, Ingresos públicos.

Es así como la V2 se tienen los indicadores de Fondos a largo plazo, Pasivo circulante, Pasivo a largo plazo, Bonos, Inversión, Capital constante, Capital variable, Utilidad neta, Intereses, Dividendos, Margen de utilidad.

3.2.4 Escala de medición:

Para medir a las variables se hizo a través de un cuestionario confiable y validado, interpretando a las preguntas según grados en escala nominal: Si, no y tal vez.

3.3. Población, muestra y muestreo:

3.3.1 Población:

Compuesta de 60 trabajadores de las áreas contables y administrativas en las empresas comerciales; cuyas funciones están directamente vinculadas a la variable estudiada.

Criterios de inclusión:

La población incluye a todos los trabajadores de la respectiva área con funciones asociadas a lo que se estudia en la variables.

Criterios de exclusión

No se contemplaron áreas que no son parte del área respectiva a los cargos relacionado a lo que se estudia en la variables.

3.3.2 Muestra:

Se determinó ejecutar la muestra usando la técnica probabilística a 60 empleados de las empresas comerciales, Los Olivos 2022; el cual sus labores se vinculan directamente con él.

Para poder obtener la muestra se realizó la fórmula que se presenta:

$$n = \frac{(Z^2) * (p) * (q) * (N)}{(N - 1) * (e^2) + (Z^2) * (p) * (q)}$$

Donde:

n: Volumen del muestrario

N: Volumen de la localidad

Z: Grado de seguridad; para el 95%, Z=1.96

E: Error máximo admisible, 5%

p: Porción de la localidad que se va a medir, es equivalente a 0.50.

q: Porción de la localidad que no será medible, es equivalente a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) * (0.5) * (0.5) * (71)}{(71 - 1) * (0.05^2) + (1.96^2) * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416) * (0.5) * (0.5) * (71)}{(70) * (0.0025) + (3.8416) * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = \frac{68.1884}{1.1354}$$

$$n = 60$$

Con lo anterior se aprecia que se tendrá 60 trabajadores para encuestar.

3.3.3 Muestreo:

Se consideró el muestreo no probabilístico para una muestra de 60 personas, que según Abascal y Grande (2005), se da de forma reducida que marcha bien; sin embargo, se tiene la inseguridad de contar con datos erróneos.

3.3.4 Unidad de análisis:

En este caso, será formada por un total de 60 trabajadores elegidos de modo aleatorio según el muestreo.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Se dispuso la técnica de acopio de data en base a una encuesta y observación, que se llevó a cabo a 60 personas que trabajan en las empresas comerciales.

Según el artículo de Anguita (2002) indica que la técnica de encuesta se maneja en investigaciones debido a que ayuda a recopilar datos de manera rápida y sobre todo eficiente.

3.4.2 Instrumentos

Se usó como instrumento un cuestionario de tipo Likert con cinco niveles con 19 items que se aplicó para verificar la conducta de los encuestados en función de las variables del impuesto temporal a los activos netos y nivel de satisfacción de impuesto a la renta.

3.4.3 Validez y confiabilidad del instrumento

- Validez

Se contó con el juicio de expertos, todos competentes de distintos centro de educación superior, los cuales revisaron y analizaron si lo planteado dentro del cuestionario son atribuibles para el análisis.

Tabla 1

Validadores

Nombre del validador	Grado	Opinión de aplicabilidad
Pedro Costilla Castillo	Doctor	Aplicable
Donato Diaz Diaz	Magister	Aplicable
Natividad Orihuela Ríos	Doctor	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

- Confiabilidad

La data recogida se procesa gracias al software SPSS. Así mismo, para el porcentaje de confiabilidad se tiene lo siguiente:

Tabla 2

Escala de Alfa de Cronbach

Criterio	Rango
Muy alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy baja	0,01 a 0,20

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	21

Fuente: SPSS Versión 27.

Interpretación: Derivación relacionada con las variables de investigación e IR, la confiabilidad de los ítems de la encuesta es de 0.852, superando el 0.80, confirmando que se existe una confiabilidad muy alta.

3.5 Procedimiento

Gracias a información recopilada de orígenes confiables como sitios de internet, libros, revistas, artículos, etc., que ayuda a reafirmar el problema encontrado en la encuesta actual, que puede ser aclarado a través del cuestionario enviado a 60 sujetos de las empresas comerciales; seguidamente se realizó una tabla de Excel (Baremos) donde se ingresó las respuestas; luego por último se exportaron al programa SPSS, en lo cual se consiguió una seguridad según el Alfa de Cronbach.

3.6 Método de análisis de datos

Para estudiar la data se llevó a cabo la encuesta, y se definió la seguridad del estadístico de Alfa de Cronbach. Por otro lado, los resultados descriptivos se consiguieron de lo ingresado al SPSS resultando data porcentual y de frecuencia, y al mismo tiempo arrojó gráficos. Para la parte inferencial se usó también el SPSS al cual se le ingresaron datos pudiendo establecer la normalidad, y luego probar las hipótesis utilizando el estadístico Rho de Spearman.

3.7 Aspectos éticos

Este proyecto ha sido desarrollado bajo los auspicios de atributos éticos simultáneos en función a reserva, singularidad, moderación y honestidad; consumar con los lineamientos de indagación de la Universidad según normas de indagación y al mismo tiempo usando en esta investigación las Normas APA vigentes según la 7ª edición.

IV. RESULTADOS

Se presentan resultados estadísticos descriptivos de las variables ITAN e IR, así como de sus dimensiones activos, rentabilidad, tributo, recursos capital, ganancias, utilidades respectivamente.

Tabla 4

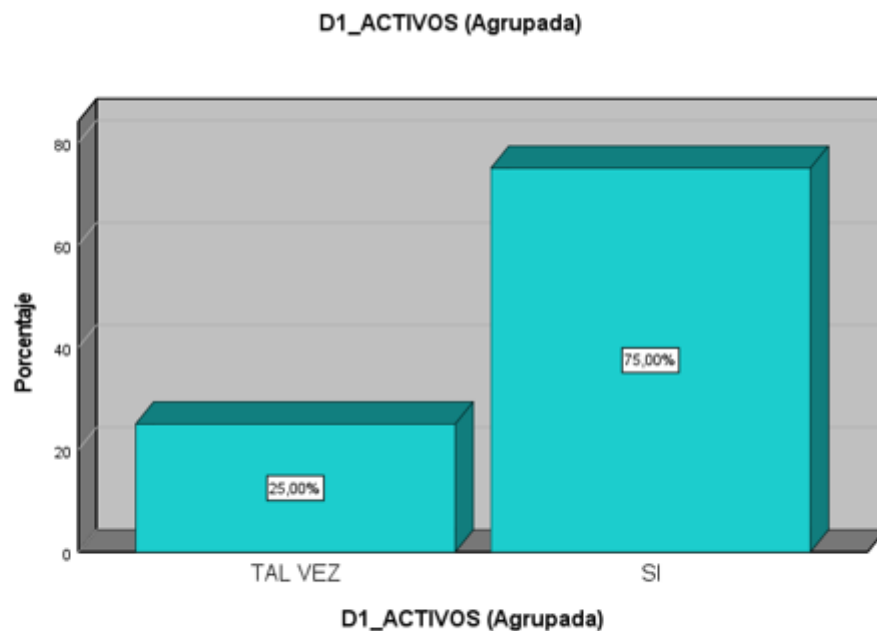
Observación descriptiva: dimensión Activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	15	25,0	25,0	25,0
	SI	45	75,0	75,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°1

Gráfico: dimensión Activos



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 4, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, exteriorizan que para la dimensión activos las empresas si cuentan con recursos económicos a futuro, como también si logran identificar sus recursos económicos y las tras transacciones que realizan si son las adecuada para sustentar su negocio.

Tabla 5

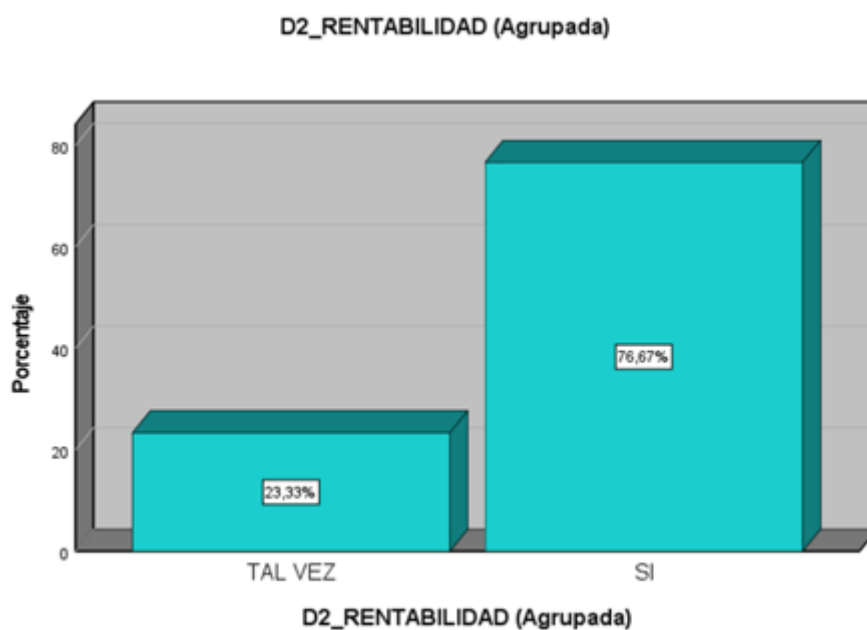
Observación descriptiva: dimensión Rentabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	14	23,3	23,3	23,3
	SI	46	76,7	76,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°2

Gráfico: dimensión Rentabilidad



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 5, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, afirman que para la dimensión rentabilidad si obtienen resultados de las ventas que realizan.

Tabla 6

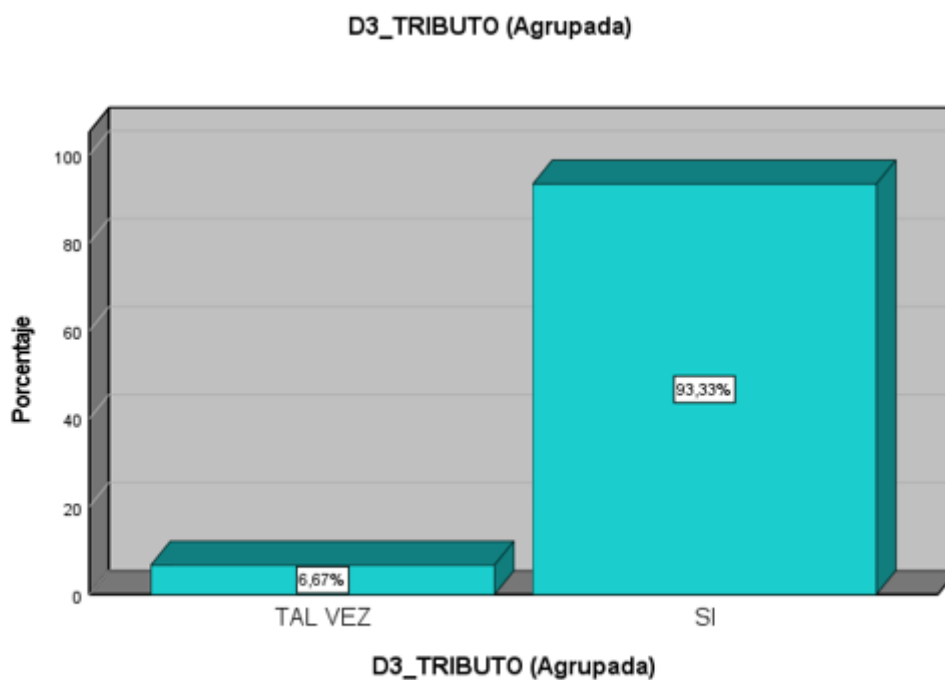
Observación descriptiva: dimensión Tributo

		D3_TRIBUTO (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	4	6,7	6,7	6,7
	SI	56	93,3	93,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°3

Gráfico: dimensión tributo



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 6, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, afirman en la dimensión tributo que, si saben cómo realizar las liquidaciones de sus impuestos, así como también saben las diferencias entre tasa e impuestos.

Tabla 7

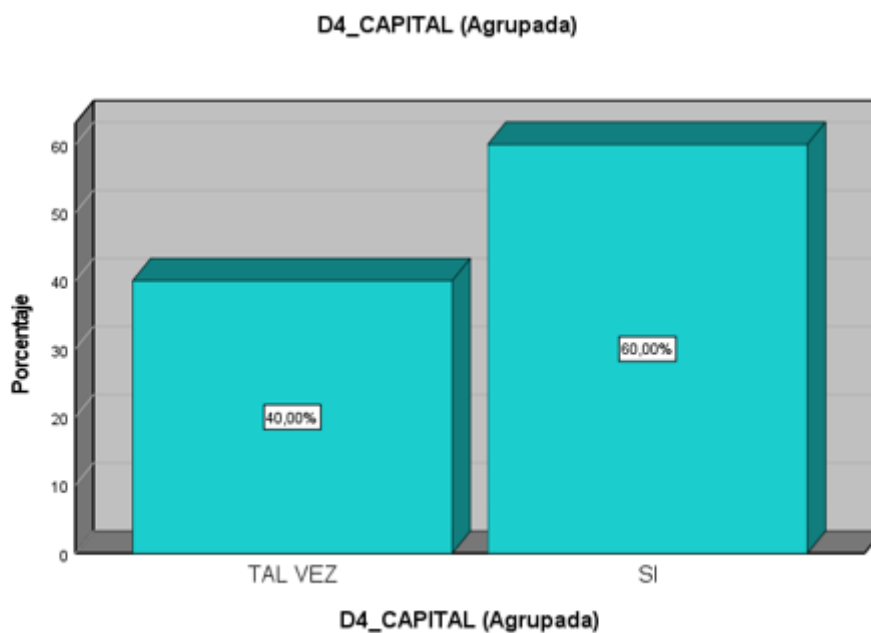
Observación descriptiva: dimensión Capital

D4_CAPITAL (Agrupada)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	24	40,0	40,0	40,0
	SI	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°4

Gráfico: dimensión Capital



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 7, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, afirman en la dimensión capital que, si realizan inversiones a largo plazo, como también conocen el riesgo de el incumplimiento financiero.

Tabla 8

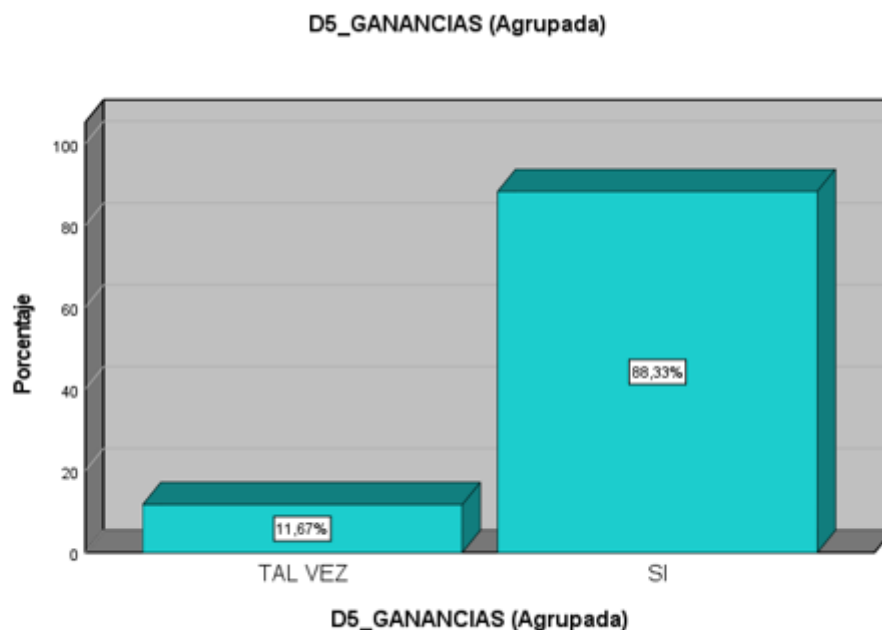
Observación descriptiva: dimensión Ganancias

		D5_GANANCIAS (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	7	11,7	11,7	11,7
	SI	53	88,3	88,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°5

Gráfico: dimensión Ganancias



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 8, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, afirman en la dimensión ganancias que al final de sus ventas si han generado ingreso que les permita mantener a flote su negocio.

Tabla 9

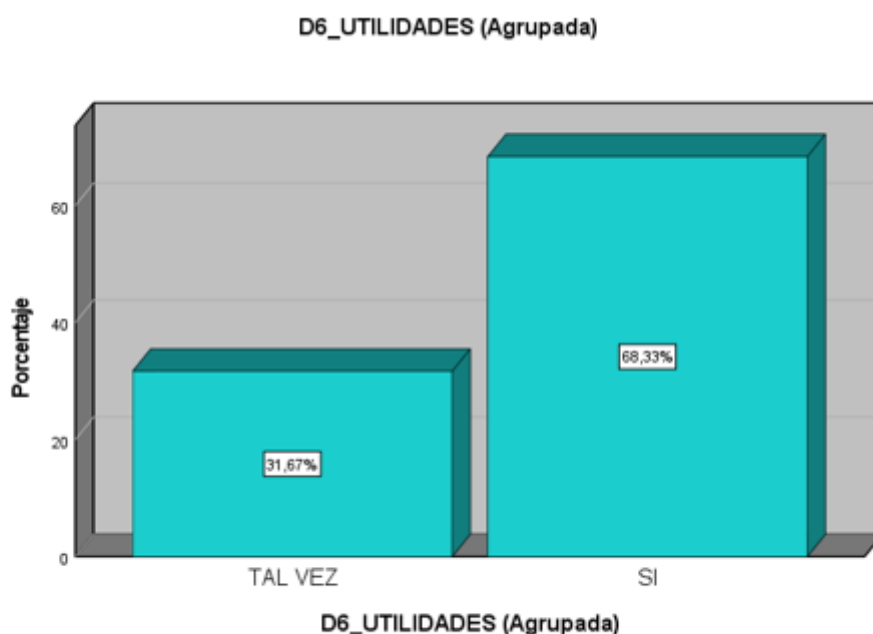
Observación descriptiva: dimensión Utilidades

D6_UTILIDADES (Agrupada)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	19	31,7	31,7	31,7
	SI	41	68,3	68,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°6

Gráfico: dimensión Utilidades



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 9, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, afirman en la dimensión utilidades que la cuantía de ganancia de su compañía si es acorde con el promedio de industria.

Tabla 10

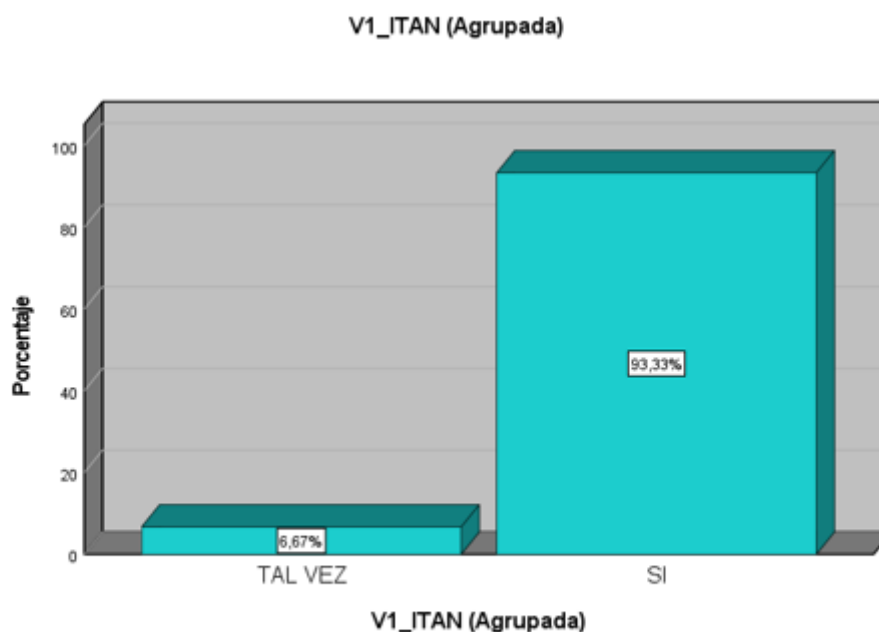
Observación descriptiva: dimensión ITAN

		V1_ITAN (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	4	6,7	6,7	6,7
	SI	56	93,3	93,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°7

Gráfico: dimensión ITAN



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 10, se muestra que la mayor cantidad de los que respondieron de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, si tienen conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos las cuales están informadas y saben que parámetro seguir para su declaración.

Tabla 11

Observación descriptiva: dimensión impuesto a la renta

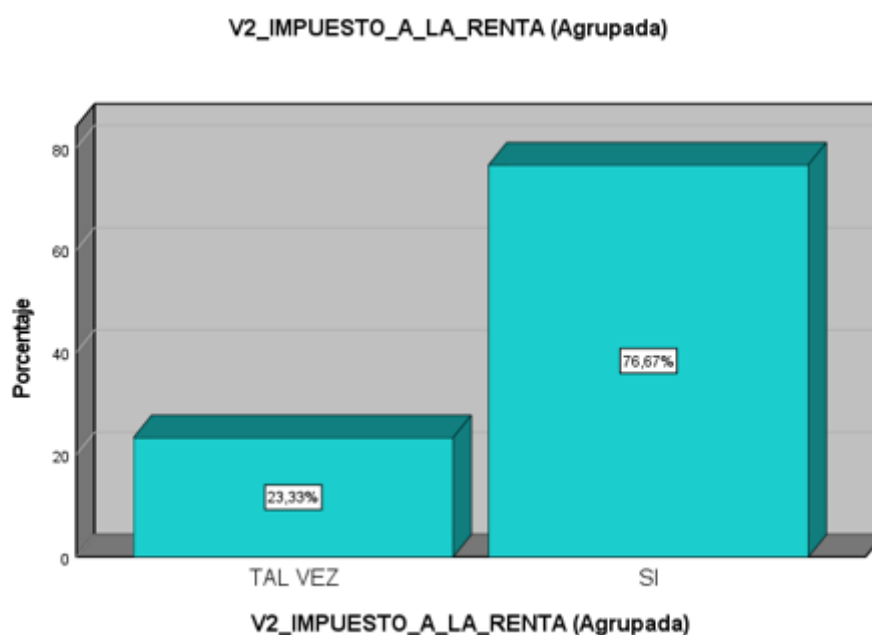
V2_IMPUESTO_A_LA_RENTA (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TAL VEZ	14	23,3	23,3	23,3
	SI	46	76,7	76,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Figura N°8

Gráfico: dimensión impuesto a la renta



Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Del grupo de interrogantes de la tabla 11, se evidencia que el mayor número de respuestas de las compañías comerciales del distrito de los Olivos, si tienen conocimiento sobre el IR.

Tabla 12

Valoraciones críticas de correlación de Spearman

Valor	Tipo de correlación
-1	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0.00	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

4.2 Contraste de las hipótesis

Hipótesis General:

H1: El ITAN influye en el IR de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

H0: El ITAN no influye en el IR de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

Margen de significancia:

- $\alpha = 0,05 \rightarrow$ 5% de borde máximo de equívoco

Pauta de decisión:

- $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0
- $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 13

Correlación V1 y V2

Correlaciones

		V1_ITAN (Agrupada)	V2_I (Agrupada)	
Rho de Spearman	V1_ITAN (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,326
		Sig. (bilateral)	.	,011
		N	60	60
	V2_IR (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,326	1,000
		Sig. (bilateral)	,011	.
		N	60	60

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Según con la tabla 13 se advierte que el Itan si posee correspondencia con el IR, teniendo en cuenta que al realizar el cálculo para la variable y la dimensión se observa la correspondencia que se da entre ellas.

Contrastación:

En cuanto a la significancia (bilateral) esta es evidencia una correlación significativa siendo que es menor a 0.05.

Discusión:

Según la hipótesis general el análisis de esta significancia resultó ser 0.011 menor a $p\text{-valor} \leq 0.05$, con lo que se refuta la hipótesis nula y se consiente la hipótesis alternativa que se plantó

Hipótesis Especifica N°1

H1: El ITAN influye en el capital de las compañías comerciales, Los Olivos 2022.

H0: El ITAN no influye en el capital de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

Margen de significancia:

- $\alpha = 0,05 \rightarrow$ 5% de borde máximo de equívoco

Pauta de decisión:

- $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0
- $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 14

Correlación V1 y D4

			V1_ITAN (Agrupada)	D4_CAPITAL (Agrupada)
Rho de Spearman	V1_ITAN (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,055
		Sig. (bilateral)	.	,679
		N	60	60
	D4_CAPITAL (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,055	1,000
		Sig. (bilateral)	,679	.
		N	60	60

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Según con la tabla 14 se advierte que el Itan no tiene correspondencia con Capital, teniendo en cuenta que al realizar el cálculo para la variable y la dimensión se observa la nula correspondencia que se da entre ellas.

Contrastación:

En cuanto a la significancia (bilateral) esta es evidencia una correlación significativa siendo que es menor a 0.05.

Discusión:

Según la hipótesis específica 1, el análisis de esta significancia resultó ser 0.679 mayor a p-valor ≤ 0.05 , con lo que se refuta la hipótesis propuesta y se consiente la hipótesis nula que se plantó.

Hipótesis Específica N°2

H1: El ITAN influye en las ganancias de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

H0: El ITAN no influye en las ganancias de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

Grado de significancia:

- $\alpha = 0,05 \rightarrow$ 5% de borde máximo de equívoco

Pauta de decisión:

- $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0
- $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 15

Correlación V1 y D5

Correlaciones

		V1_ITAN (Agrupada)	D5_GANANCIAS (Agrupada)
Rho de Spearman	V1_ITAN (Agrupada)	1,000	-,097
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,460
	N	60	60
D5_GANANCIAS (Agrupada)	Coeficiente de correlación	-,097	1,000
	Sig. (bilateral)	,460	.
	N	60	60

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Según con la tabla 15 se observa que el Itan no tiene correspondencia con Ganancias, teniendo en cuenta que al realizar el cálculo para la variable y la dimensión se observa la nula correspondencia que se da entre ellas.

Contrastación:

En cuanto a la significancia (bilateral) esta es evidencia una correlación significativa siendo que es menor a 0.05.

Discusión:

Según la hipótesis específica 2, el análisis de esta significancia resultó ser 0.460 mayor a $p\text{-valor} \leq 0.05$, con lo que se refuta la hipótesis alternativa y se consiente la hipótesis nula que se plantó.

Hipótesis Específica N°3

H1: El ITAN influye en las utilidades de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

H0: El ITAN no influye en las utilidades de las compañías comerciales, Los Olivos 2022

Grado de significancia:

- $\alpha = 0,05 \rightarrow 5\%$ de borde máximo de equívoco

Pauta de decisión:

- $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0
- $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 16

Correlación V1 y D6

Correlaciones

		V1_ITAN (Agrupada)	D6_UTILIDADES (Agrupada)
Rho de Spearman	V1_ITAN (Agrupada)	1,000	-,038
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,771
	N	60	60
	D6_UTILIDADES (Agrupada)	-,038	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,771	.
	N	60	60

Origen: Confección propia por medio del reporte estadístico SPSS versión 27.

Interpretación:

Según con la tabla 16 se advierte que el Itan no tiene correspondencia con Utilidades, teniendo en cuenta que al realizar el cálculo para la variable y la dimensión se observa la nula correspondencia que se da entre ellas.

Contrastación:

En cuanto a la significancia (bilateral) esta es evidencia una correlación significativa siendo que es menor a 0.05.

Discusión:

Según la hipótesis específica 3, el análisis de esta significancia resultó ser 0.771 mayor a $p\text{-valor} \leq 0.05$, con lo que se refuta la hipótesis propuesta y se consiente la hipótesis nula que se plantó.

V. DISCUSIÓN

Actualmente el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) está vigente de modo tal que se sigue abonando, siendo que es un impuesto que las compañías con activos netos mayores a 1 millón al cierre de cada año deben declarar. Un beneficio de este impuesto es que se puede usar para abono a favor del impuesto a la renta y en la declaración jurada anual, en caso de no hacer uso del monto pagado, se puede solicitar la devolución de esta. Sin embargo, muchos no tienen conocimiento de los beneficios que este impuesto puede ofrecerles.

En así como, el fin de la tesis fue instituir la influencia del ITAN en el gravamen a la renta de las compañías comerciales. Para ello, se realizó un estudio metodológico basado en las variables del ITAN e IR, siendo aplicada en áreas contables y administrativas de empresas comerciales, donde se tuvo una participación de 60 trabajadores a los cuales se les administró una encuesta, con el uso de sondeo de tipo Likert como instrumento, de manera de encontrar una relación en toda la información obtenida, pudiendo legitimar estadísticamente los resultados de modo que se pueda refutar o confirmar las hipótesis planeadas en la investigación. El cuestionario tuvo cinco niveles con 19 items, y se realizó de manera virtual

Dentro de los resultados obtenidos, en cuanto a la variable ITAN, se tuvo que de los 60 encuestados el 93,3% conocen lo relacionado a este, considerando que para declararlo y que se puede emplear como crédito siempre y cuando se pague en su momento, y solo un 6,7 desconoce lo relativo al ITAN, teniendo en cuenta que es un impuesto creado para cubrir el déficit fiscal por ello era temporal; sin embargo, sigue vigente; es así como Fernández y Falcón (2021) en su tesis donde comentan que el ITAN puede ser empleado como crédito, para lo cual se tiene que pagar todo o una parte en el plazo de la Declaración Jurada Anual del ciclo correspondiente entendiéndose que al pagarlo a destiempo no se podría usar como crédito originando que la empresa se perjudique; además si se prioriza este pago se puede descuidar otros propios del negocio. Por otro lado, Castañeda y Mendoza (2021) consideran a este impuesto como algo antitécnico que a pesar de

ser algo temporal y continua vigente en la actualidad, sin contar que no se encuentra establecido en el método tributario peruano.

En cuanto a las dimensiones de la variable ITAN enfocadas en activos, rentabilidad, y tributo como resultado de los 60 encuestados se tuvo que para activos solo el 75% tienen en las empresas recursos económicos para el futuro, logrando identificarlos, además de que las transacciones que tienen son las correctas para respaldar al giro de negocio de la empresa, solo un 25% indicaron que no cuentan con activos a futuro y que sus transacciones realizadas en algunos casos no respalda el giro del negocio; en este sentido, Condori y Perez (2022) en su tesis manifiestan que las empresas poseen en la mayoría de casos activos suficientes que le permiten ser sustentables en el tiempo, pudiendo demostrar que son parte del giro del negocio; para Gallardo (2019) en su tesis indicó que justamente al no poder justificar sus transacciones, pueden subsanar esta situación presentando documentación que las avalen y con eso poder demostrar que si se pueden considerarlas como parte de la orientación de la compañía.

En relación con la dimensión de rentabilidad, el 76,7% de los encuestados manifestaron que las sus ventas son buenas por lo que la empresa obtiene una buena rentabilidad, pero los impuestos hacen que esa rentabilidad se vea perjudicada con el pago de impuestos como el de ITAN, solo un 23,3% no lo considera así puesto que se tienen que pagar impuestos de todas maneras; para Choque (2021) en su tesis el ITAN tiene una incidencia negativa sobre la rentabilidad teniendo en cuenta que esta es necesaria para que la compañía continúe laborando. En relación con la dimensión del tributo se tuvo que le 93,3% del total de encuestados conocen como liquidar los impuestos al igual que diferencia entre tasa e impuesto, solo un reducido porcentaje del 6,7% desconoce cómo realizarlo; en este sentido González (2021) en su tesis también indica que al conocer como liquidar de modo adecuado en la sección de impuestos, este se da como evacuación de dinero para las compañías, y no se contemplan las entradas que no se hicieron efectivos en el periodo; en otras palabras, se abona por algo que entra a pesar de no tener el efectivo.

En cuanto a la variable del impuesto a la renta, se tuvo que el 76,7% del total de los encuestados conocen lo relacionado con este impuesto y un 23,3% no lo tiene, lo que muestra que la mayoría de los involucrados con el desarrollo de este tipo de impuesto sabe cómo liquidarlos, lo que debe de tener y desde que punto se enfoca y sobre todo si es positivo o no para algunas empresas; lo mismo manifiesta Guamán (2022) en su tesis en relación a que el IR de las microempresas es poco efectivo, llegando a ser contraproducente y desfavorable; por el contrario para García (2022) el IR posee resultados aceptables con una conducta efectiva para las empresas durante varios años. Por otro lado, Alvarado et al. (2019) consideran que en muchos casos el conocimiento sobre las disposiciones tributarias hace que el contado sea vulnerable al instante que lleva a cabo procedimiento para realizar los tributos. Para Castañeda y Mendoza (2021) consideran que este impuesto se pueda realizar pagos a cuenta si pagan el ITAN y eso se produce por conocimiento de los beneficios que se tienen.

Para las dimensiones de la variable del IR, capital, ganancias, y utilidades, se tuvo como resultado primero de la dimensión ganancias que el 88,3% consideran que las ganancias obtenidas si han permitido tener ingresos que mantienen a flote a la empresa, mientras que solo el 11,7% considera lo contrario; es decir, que lo que ha ingresado a la empresa no lo contemplan como ganancias debido a que no ayuda a que la empresa se pueda mantener a flote de modo adecuado, teniendo en cuenta los impuestos que se tienen que pagar como el de la renta; en este sentido, Torres y Cruz (2020) consideran que las ganancias convertidas en gastos aceptados pueden ser deducibles de acuerdo con el régimen que la compañía tiene, lo que significa que se puede tener un ahorro al momento de pagar el impuesto y hasta tener un saldo a favor.

En relación con la dimensión capital se tuvo que el 60% de los encuestados con este aspecto pueden llevar a cabo inversiones sobre todo a largo plazo, mientras que el 40% no realizan inversiones a largo plazo, sino a corto y mediano plazo evitando así que la morosidad pueda ser perjudicial; en este caso, Cahuana, (2022) indica que con la pandemia del COVID-19 los índices de morosidad se redujeron por cuanto los pagos se retrasaron con lo cual se pudo seguir atendiendo

con cierta flexibilidad, lo mismo pasó con el pago de los impuestos por ser una situación fuera de lo común; para Buitrago y Guerrero (2021) algunas empresas omiten el valor real de las ganancias al momento de declararlas con el fin de pagar menos impuestos, para lo cual desvían ingresos a paraísos fiscales.

En el caso de la dimensión utilidad, el 68,3% consideran que el margen de utilidad que obtienen está dentro del rango de lo que establece el sector donde se ubican, mientras que el 31,7% considera lo contrario, teniendo en cuenta que lo que queda de utilidad neta luego de pago de impuestos no es lo ideal, lo que en muchos casos genera evasión de impuestos; en este caso Cuenca y Gurumendi (2019) consideran que lo que se tiene de utilidad debe ser contemplado en lo que se tiene que pagar en impuestos; es decir, que debe estar acorde con la capacidad contributiva con lo que se puede tener una cultura tributaria con lo que se contribuiría a evitar la evasión de impuestos; en esta misma línea Buitrago y Guerrero (2021) indican que para reducir lo que se tiene que pagar en impuestos, se reduce el monto de la utilidad o se dan omisiones de manera intencional, dejando de presentar declaraciones, ocultando información, entre otros.

Es así como, teniendo en cuenta las bases teóricas se considera lo mencionado por Tanaka (2015) en cuanto que el ITAN se aplica en activos netos que se colocan en el balance general presentado a fin de cada año del ejercicio gravable anterior y siempre y cuando se exceda el millón de soles. Por otro lado, Pérez (2008) considera al activo no solo como algo para el futuro que permita beneficios económicos, sino también es parte de los resultados de eventos pasados. Así mismo, de acuerdo con las SUNAT (2020) las empresas y contribuyentes en general, tiene que hacer una declaración en base de las operaciones gravadas y las exoneradas, con lo cual se tiene el impuesto a la renta, que como menciona Merzthal (2021) cada año se debe declarar y será según el tipo de régimen que la compañía contempla.

De este modo, los resultados evidenciaron que se tiene una correlación positiva baja entre ambas variables; es decir que el ITAN y el IR se relacionan, gracias al Rho Spearman que tuvo un valor de 0,326 con un Sig. de 0,011 que es

menor a 0,05, indicando que se refuta la hipótesis nula y se consiente la hipótesis planeada. Por lo mismo, según los resultados conseguidos y disertados precedentemente, el personal que labora en áreas contables y administrativas en empresas comerciales conocen en la mayoría ambas variables y saben que involucran y como una influye en la otra, por lo mismo se confirma la hipótesis general planteada de que el ITAN influye en el IR de las compañías comerciales, Los Olivos 2022; de igual manera que Rafael (2022) manifiesta que el ITAN tiene influencia en el IR, por cuanto se lleva a cabo la declaración y pago del ITAN, este abono a futuro se destina a impuestos de renta que se generen en periodos siguientes.

En cuanto a lo que obtuvo de las hipótesis específicas se tiene que la hipótesis específica 1 tuvo un coeficiente de Rho Spearman de 0,055 y un Sig. de 0,697, que al ser mayor a 0,05 no se tiene los fundamentos para contradecir la hipótesis nula, rechazando la hipótesis alterna al no encontrar correlación alguna. Es así como, según los resultados conseguidos y expuestos, el personal que labora en áreas contables y administrativas en empresas comerciales consideran que el ITAN no es importante para las empresas en relación con su capital; confirmándose la hipótesis nula que muestra que el ITAN no influye sobre el capital de las compañías comerciales, Los Olivos 2022; de igual manera que Cabrera (2020) manifiesta que el impuesto que afecta al capital de las compañías es el impuesto a la renta más no el ITAN, teniendo en cuenta que se tiene evolución en las estrategias tributarias de las empresas.

La hipótesis específica 2 se tuvo como resultado un Rho Spearman de - 0,097 y un Sig. de 0,460, que al ser mayor a 0,05 se admite la hipótesis nula, refutando la propuesta gracias a que no se ha encontrado correlación alguna. Es así como, según los resultados logrados y expuestos, el personal que labora en áreas contables y administrativas en empresas comerciales consideran que el ITAN no es importante para las empresas en relación con las ganancias; confirmándose la hipótesis nula que muestra que el ITAN no influye en las ganancias de las compañías comerciales, Los Olivos 2022; Buitrago y Guerrero (2021) comentan algo similar teniendo en cuenta que muchas empresas no necesariamente registran

el total de las ganancias, realizando diversas estrategias para que los impuestos no les afecte sobre todo si con las ganancias pueden adquirir activos que el ITAN puede afectar; coincidentemente Oviedo (2020) comenta que muchos de los productos que se adquieren con parte de las ganancias tienen impuestos indirecto, incluso aquellas empresas que no son muy grandes por lo que sería conveniente que se puedan disminuir esos impuestos y así hacer que las empresas puedan declarar en total de sus ganancias.

En cuanto a la hipótesis específica 3 el valor del Rho Spearman fue de -0,038 y un Sig. de 0,771, que al ser mayor a 0,05 se consiente la hipótesis nula, refutando la alternativa gracias a que no se ha encontrado correlación alguna. Es así como, según los resultados logrados y expuestos, el personal que labora en áreas contables y administrativas en empresas comerciales consideran que el ITAN no es importante para las empresas en relación con las utilidades; confirmándose la hipótesis nula que muestra que el ITAN no influye en las utilidades de las compañías comerciales, Los Olivos 2022; González (2021) manifiesta algo parecido teniendo en cuenta que es el IR el que se computa en base a las utilidades, pero a pesar de ello no se consideran dentro del ciclo de efectivo; en otras palabras, no se contempla que esos ingresos no se hicieron efectivo en ese periodo.

Teniendo en cuenta los resultados antes tratados, la contribución de la presente investigación se fundamenta en lo conseguido en las encuestas en cuanto si el ITAN media de alguna manera en el IR, teniendo en cuenta el desenvolvimiento al respecto de las compañías comerciales. Finalmente, con estos resultados se conseguirían llevar a cabo otras investigaciones que determinen una posible relación de las variables en otro tipo de empresas, teniendo en cuenta que es un tema que se debe prolongar su análisis.

VI. CONCLUSIONES

Luego del desenvolvimiento de este estudio, se extraen seguidamente las conclusiones según los objetivos trazados:

1. Según el objetivo principal expuesto en el presente estudio, podemos evidenciar la correspondencia que existe entre el ITAN y el IR, gracias a que este abono del tributo es aplicable para futuros pagos hacia el impuesto a la renta generados en periodos posteriores.
2. Según el primero objetivo específico esbozado podemos concluir que el ITAN no influye en el capital de las compañías, puesto que dicho gravamen no afecta directamente al capital de ellas, estas afectan directamente a la liquidez que estas obtienen.
3. Según el segundo objetivo específico se resuelve que el ITAN no actúa en las ganancias de las compañías, gracias a que este impuesto no está relacionado con ello, solo afecta directamente a los activos que puedan adquirir las empresas.
4. Según el tercer objetivo específico podemos concluir que el ITAN no influye en las utilidades de las compañías, ya que para el cálculo de las utilidades se deduce el pago de dicho impuesto, y es así que no hay incidencia.

VII. RECOMENDACIONES:

Posteriormente a la realización del presente estudio se considerará recomendar algunas soluciones y/o evaluaciones según los problemas trazados:

1. Se recomienda a las compañías comerciales del Distrito de Los Olivos hacer una revisión de la Ley del ITAN gracias a que tiene conceptos que nos explican cuáles son las adiciones y deducciones puesto que muchas veces por desconocimiento de estas no se toman en cuenta o no se aplican de manera correcta para el impuesto.
2. Se recomienda a las compañías comerciales del Distrito de Los Olivos ahondar en la afectación y exoneración del ITAN, debido a que si cierran sus situaciones financieras del ciclo tributario en pérdida, esto no significa que se encontrarán exoneradas de dicha declaración y abono del aludido impuesto.
3. Se recomienda a las compañías comerciales del Distrito de Los Olivos tener en cuenta la correcta diligencia del ITAN cara a los abonos a favor del IR, considerándose que en caso de no haber pagado el ITAN antes de la declaración de tus obligaciones mensuales no puedes hacer uso de su aplicación.
4. Se recomienda a las compañías comerciales del Distrito de Los Olivos el Impuesto Temporal a los Activos Netos desde otra perspectiva, porque la forma en que se implementa daña directamente las finanzas; es decir, la fluidez de las compañías, teniendo en cuenta que ellas no tienen movimiento, pero si tienen activos, por lo que se encuentra subordinadas a declarar y abonar el impuesto correspondiente.

VIII. REFERENCIAS

- Alvarado, B., Chinchilla, C., y Hernández, J. (2019). La Ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus Disposiciones Legales en una Empresa Financiera en la Ciudad de Santa Ana. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20882/>
- Bazurto, M. y López, J. (2021). Análisis Del Anticipo Del Impuesto A La Renta Y Su Impacto Económico En Las Empresas De Manabí, Periodo 2014-2018. <https://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/1415/1/TTAE23D.pdf>
- Buitrago, L. y Guerrero, L. (2021). Evasión y elusión del Impuesto de Renta en Colombia. http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera, V. (2020). Factores De Ajuste De Determinación De Impuesto A La Renta Y Su Impacto En Los Procesos Determinativos En El Año 2019. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16526/1/TESIS%20VANESSA%20MARIBEL%20CABRERA%20CARRI%C3%93N.pdf>
- Cahuana, T. (2022). El ITAN y su incidencia en la liquidez de la empresa Sucesión Indivisa Nina CondeFortunato Demetrio, Año 2019-2021. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91566/Cahuana_TTR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castañeda, C y Mendoza, S. (2021). Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas comerciales distribuidoras de materiales de construcción en el distrito de Comas 2020. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83485>
- Cienfuegos, M. y. (2016). Lo cuantitativo y cualitativo en la investigación. Un apoyo a su enseñanza. Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo. Obtenido de Lo cuantitativo y cualitativo en la investigación. Un apoyo a su enseñanza.
- Choque, Y. (2021). Impuesto Temporal a los Activos Netos y su incidencia en la Rentabilidad de las Empresas Industriales en el distrito de Comas, año 2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76050>
- Clavijo, T. (2022). Impacto económico de las rentas de trabajo en el impuesto de renta en las personas naturales en Colombia. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/45481/1/2022_impacto_econ%C3%B3mico_rentas.pdf
- Condori, L. y Perez, M. (2022). ITAN y sus efectos financieros en la empresa R Y M FUMYSER S.R.L., San Juan de Lurigancho 2019-2021. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94562/Condori_VL-Perez_RMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cuenca, J. y Gurumendi, E. (2019). El Anticipo Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa, Ecuador 2019. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2960>
- Erazo, J. y Ponce, M. (2020). La Compensación En El Ámbito Tributario: Una Especial Referencia Al Impuesto Temporal A Los Activos Netos (Itan) Y Al Saldo A Favor Del Impuesto General A Las Ventas. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12066/Erazo-Pelayez_Ponce-Velarde.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ESAN (2019). Impuesto a la renta Tercera Categoría. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-quieres-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>
- Fernández, Y. y Falcón, N. (2021). El Impuesto Temporal A Los Activos Netos (Itan) La Liquidez De La Empresa Inversiones Cao & Jiang S.R.L., Ciudad De Iquitos Años 2018 Y 2019. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1436/YUDY%20JACK%20ELINE%20FERNÁNDEZ%20ACUÑA%20Y%20NAIR%20FALCÓN%20RODRÍGUEZ%20-%20TESIS%20%281%29.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Gálac, LI. (2013). Adiciones y deducciones a la base imponible del ITAN. <https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/6-Adiciones%20y%20deducciones%20a%20la%20base%20imponible%20del%20ITAN.pdf>
- Gallardo, L. (2019). El Régimen Sustitutorio Del Impuesto A La Renta Y Incidencia En El Incremento Patrimonial No Justificado. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2283/1/TL_GallardoTelloLucely.pdf
- García, G. (2022). Estimación de la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2964>
- Gonzales, A. (2021). Estudio Económico de una Institución Financiera frente a la Eliminación del Anticipo del Impuesto a la Renta en Ecuador, 2021. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4738>
- Guamán, V. (2022). Efectos del Nuevo Régimen de Impuesto a la Renta en las Microempresas Comercializadoras. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3691>
- Jaramillo, J. (2020). Análisis De La Evasión Y Elusión En La Tributaria Y Recaudación Su Efecto En La Evolución Del Crecimiento Económico Ecuatoriano 2015-2018. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3897/1/T-ULVR-3267.pdf>

- León, M. (2018). El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6256/1/T2683-MDE-Leon-EI%20anticipo>.
- Leoro, M. (2022). Análisis Del Anticipo Al Impuesto A La Renta Dentro De Los Ingresos Permanentes Del Presupuesto General Del Estado De Ecuador.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5133/1/T-ULVR-4139.pdf>
- Liza, M. y Salvador, L. (2021). Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios.
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/606/Liza_ME_Salvador_LA_tesis_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Melchor, D. y Melchor, K. (2020). Análisis del Impuesto Temporal a los Activos Netos y los efectos de su aplicación en la liquidez de una empresa importadora de equipos médicos dentales entre los años 2017 y 2019.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/22136/MELCHOR_CUBA_DIANA_ROCIO%20MELCRO_CUBA_KATIA_LESLIE_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ogando, Y. (2018). Evasión fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en la república dominicana en el periodo 2007-2017.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/169966/Evasi3n-fiscal-del-impuesto-sobre-la-transferencia-de-bienes-industrializados-y-servicios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oviedo, M. (2020). El impuesto al patrimonio como una forma de incrementar los impuestos directos en el ecuador respetando la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31692/1/T4835M.pdf>
- Paredes, Y. (2019). Tratamiento Contable Y Tributario De Los Activos Y Su Incidencia En El Pago Del Impuesto Temporal A Los Activos Netos (ITAN) En La Empresa Fa Sac Trujillo 2019.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24755/2020.%20TESIS%20OFICIAL%20UPN%20OK.%20%281%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Pérez, C. y Salinas, G. (2008). Valoración y evaluación de marcas: Medir para crear valor.
<https://books.google.com.pe/books?id=KoGpG7Wvq5sC&pg=PA26&dq=definicion+del+activo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj4KakZr7AhVhBrkGHcAUAVsQ6AF6BAgEEAl#v=onepage&q=definicion%20del%20activo&f=false>

- Pinargote, J. (2019). Impacto Económico Por Eliminación Del Anticipo Al Impuesto A La Renta En Las Microempresas Industriales De Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/52051/1/TESIS%20FINAL%20%2810%29.pdf>
- Rafael, L. (2022). Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de servicio en el distrito de Lince, año 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/108623>
- Romero, L. (2021). Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y la recaudación tributaria en los transportistas fluviales de la ciudad de Pucallpa, Provincia Coronel Portillo, 2018. http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/240/1/tesis_liz.pdf
- Ruíz, F. (2021). Derecho Tributario Peruano Principios y Fundamentos. Palestra Editores. <https://n9.cl/lrjkg>
- SUNAT (2020). Cartilla de Instrucciones Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Ejercicio Gravable 2020. https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf
- SUNAT (2020). Declaración y pago del impuesto - IGV. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv>
- Talavera, D. (2019). Eficacia del artículo 26 "A" del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en los servidores públicos del módulo de justicia del Poder Judicial Tarapoto, año 2018. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52716/Talaver a_ADM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52716/Talaver_a_ADM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tanaka, G. (2015). Contabilidad y análisis financiero: Un enfoque para el Perú. <https://books.google.com.pe/books?id=N6LNDwAAQBAJ&pg=PT20&dq=tasa+del+impuesto+temporal+a+los+activos+netos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjpkewjhZr7AhUSF7kGHdHKBh8Q6AF6BAgJEA#v=onepage&q=tasa%20del%20impuesto%20temporal%20a%20los%20activos%20netos&f=false>
- Torres, D. y Cruz, J. (2020). Planeamiento Tributario Y Su Influencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta En Radiadores Durán Service De JesúsDurán Valencia, Callao, 2019. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24671/Torres%20Bustamante%2c%20Deisis%20Yanet%20-%20Cruz%20Contreras%2c%20Jenny%20Magaly.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO N° 1: CUADRO DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variables	Definición de variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento
IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN)	Según Ruiz (2018): [...] Sin embargo, al Estado le preocupaba que estas empresas venían adquiriendo importantes maquinarias (activos). En estas circunstancias al Estado le pareció razonable asumir que la explotación económica de estas máquinas de todos modos generaba un mínimo de rentabilidad para las empresas de tal manera que debían tributar. Dentro de este orden de ideas el Estado creó el Impuesto Temporal al Activo Neto-ITAN que precisamente se calcula en función del valor de las maquinarias que son de propiedad de las empresas grandes y medianas. (párr. 4)	Activos	Conjunto de bienes	Encuesta
			Recursos controlados económicamente	
			Actividad económica	
		Rentabilidad	Transacciones	
			Insumos	
			Productos	
		Tributo	Costos ingresos	
			Impuestos	
			Tasas	
			Contribuciones especiales	
			Ingresos públicos	
IMPUESTO A LA RENTA	Según Carbonetto, Cabellos, Dancourt, Ferrari, Martínez, Mezzera, Saberbein, Tantalean y Vigier (1987) : Grava las rentas provenientes del capital o del trabajo (o de ambos factores), así como las ganancias y beneficios resultantes. Afecta rubros como remuneraciones por servicios personales, la parte del capital en la capitalización de utilidades, etc. Presenta las siguientes características: Se aplica en base a tasas y escalas (determinadas exógenamente) de acuerdo al monto y características de los ingresos. (pág. 232)	Capital	Fondos a largo plazo	
			Pasivo circulante	
			Pasivo a largo plazo	
			Bonos	
		Ganancias	Inversión	
			Capital constante	
			Capital variable	
		Utilidades	Utilidad neta	
			Intereses	
			Dividendos	
			Margen de utilidad	

ANEXO N° 2: VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El ITAN y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales, Los Olivos 2022”, periodo 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO	
Grado profesional:	Maestría ()	
	Doctor (X)	
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Psicométrica:	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	

FIRMADO

Firma del evaluador
DR. PEDRO CONSTANTE COSTILLA
CASTILLO

DNI: 09925834

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El ITAN y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales, Los Olivos 2022”, periodo 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombre del juez:	Dr. NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RÍOS
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación, contabilidad, auditoría
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	N / A

1. Datos generales del juez



DR. CPC NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RÍOS
DNI: 07902319

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “El ITAN y su Incidencia en el Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales, Los Olivos 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	DONATO DIAZ DIAZ
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Tributación
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica:	N / A

FIRMADO

Firma del evaluador
DR. DONATO DIAZ DIAZ
DNI: 08467350

ANEXO N°3: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<u>GENERAL</u> <u>¿ Cómo incide el itan en el impuesto a la renta de las empresas comerciales, Los Olivos 2022?</u>	<u>GENERAL</u> <u>Determinar de que manera incide el itan en el impuesto a la renta de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	<u>GENERAL</u> <u>El itan incide en el impuesto a la renta de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN)	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos controlados - Actividad economica - Transacciones - Insumos - Productos - Costos - Impuestos - Tasas - Ingresos publicos - Fondos a largo plazo - Pasivo circulante - Bonos - Inversion - Capital constante - Capital variable - Utilidad neta - Intereses - Dividendos - Margen de Utilidad 	TIPO DE INVESTIGACION Es Aplicada ENFOQUE: Cuantitativas NIVEL DE INVESTIGACION: Correlacional - causal DISEÑO DE INVESTIGACION: No Experimental Transversal POBLACIÓN: La población serán las empresas de servicio del distrito de los olivos. TECNICA DE MEDICIÓN: La técnica de medición es la encuesta y el instrumento será el cuestionario.
<u>ESPECIFICO</u> <u>¿ Cómo incide el itan en el capital de las empresas comerciales, Los Olivos 2022?</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>Identificar la incidencia del itan en el capital de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>El itan incide en el capital de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>			
<u>ESPECIFICO</u> <u>¿ Cómo incide el itan en las ganancias de las empresas comerciales, Los Olivos 2022?</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>Identificar la incidencia de itan en las ganancias de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>El itan incide en las ganancias de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	IMPUESTO A LA RENTA		
<u>ESPECIFICO</u> <u>¿ Cómo incide el itan en las utilidades de las empresas comerciales, Los Olivos 2022?</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>Identificar la incidencia del itan en las utilidades de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>	<u>ESPECIFICO</u> <u>El itan incide en las utilidades de las empresas comerciales, Los Olivos 2022</u>			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EL ITAN Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES, LOS OLIVOS 2022", cuyos autores son LESCANO SANCHEZ ALEJANDRA SOLANGE, MEJIA MINAYA MELANNY XIOMARA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834 ORCID: 0000-0002-1727-9883	Firmado electrónicamente por: PCOSTILLACA el 06- 07-2023 14:14:01

Código documento Trilce: TRI - 0568215